Universitat de Lleida

MÁSTERES
PAGO DE LA MATRÍCULA

MODALIDADES DE PAGO

La Universidad cobrará el importe de la matrícula mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria escogida por el estudiantado. En la realización de la matrícula se deberá optar por una de las modalidades de pago siguientes.

1. **Pago único domiciliado**

   La Universidad cobrará el importe a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula.

2. **Pago fraccionado domiciliado en tres plazos.**

   El cobro de la matrícula se efectuará en tres plazos:

   a) El primer plazo será a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Orientativamente, en la matrícula del mes de julio el cobro se realizará entre el 8 y 16 de agosto de 2017, y en la matrícula del mes de septiembre el cobro se realizará entre el 20 y 30 de septiembre de 2017.
   Se cobrará el 40% de los créditos matriculados más las tasas administrativas.

   b) El segundo plazo será el 16 de noviembre de 2017.
   Se cobrará el 30% de los créditos matriculados.

   c) El tercer plazo será el 29 de diciembre de 2017.
   Se cobrará el 30% restante de los créditos matriculados.

3. **Préstamo de la Generalitat**:

   Se podrá pagar la matrícula en más plazos. La información detallada se puede consultar:

   http://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/pas_a_pas/com-sollicitar-un-prestec-per-al-financament-de-la-matricula/index.html

4. **Pago Paypal**:

   Esta modalidad únicamente la podrán utilizar los estudiantes que residan fuera de la Unión Europea y que no dispongan de un número de cuenta bancaria adaptada a la norma SEPA.

Para domiciliar el pago el estudiantado debe consignar lo datos de la cuenta en el apartado correspondiente de la automatrícula.

En el caso que la persona que solicita la matrícula no sea la titular de la cuenta, será necesaria una orden de domiciliación firmada por la persona titular de la cuenta autorizando el cargo.

El recibo de la matrícula, tanto si se ha realizado de forma presencial como por automatrícula, tiene efectos de notificación.

La matrícula que por cualquier causa, se deba abonar fuera del pago per plazos y con posterioridad al tercer plazo establecido en el punto 2, se deberá abonar en efectivo en cualquier de las entidades bancarias que se indiquen en el documento cobratorio.

Los datos bancarios para la domiciliación pueden modificarse mediante el impreso MT.2 i se debe presentar en la secretaria del centro con una antelación mínima de quince días al segundo o al tercer plazo de pago. La solicitud debe ir acompañada de una nueva orden de domiciliación SEPA firmada por la persona titular de la cuenta.

PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DEL IMPAGO DE LA MATRÍCULA

Si la Universidad no puede cobrar el importe total o parcial de la matrícula a través del número de cuenta indicado por el estudiante o a través de cualquier otro modalidad de pago, volverá a enviar el recibo una segunda vez para que lo pague en efectivo, añadiendo al importe total o parcial de la matrícula el recargo por impago que establece el presupuesto de la UdL. La Universidad notificará al estudiante el importe pendiente, que incluirá el recargo por impago. El estudiante deberá abonar el importe pendiente antes de la fecha de vencimiento del recibo que se le enviará adjunto a la notificación.

La notificación se realizará electrónicamente mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Lleida y aviso enviado al móvil y a la dirección electrónica institucional (…..@alumnes.udl.cat), facilitada a los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula de primer curso. Los estudiantes no podrán escoger ningún otro medio alternativo de notificación.

En el supuesto que en este segundo intento la Universidad no pueda cobrar el importe pendiente **se anulará automáticamente** la matrícula del estudiante sin más notificaciones de acuerdo con el decreto vigente, por el cual se fijan los precios de la prestación de servicios académicos en las universidades públicas y se publicará la anulación mediante resolución del gerente o de la gerente de la Universidad de Lleida

en el e-tablero de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Lleida y en el tablón de anuncios del centro y del Servicio de Gestión Académica.

Como consecuencia de la anulación entre otros efectos es dará de baja al estudiante de todas las asignaturas solicitadas y no podrá examinarse ni utilizar los servicios de esta universidad.

Esta normativa económica de la matrícula será aplicable siempre que no se especifique de otra forma en el decreto de precios públicos de la Generalitat de Cataluña o en otras normativas legales.